



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Acuerdo De Concejo Municipal

N° 048-2020-MDCGAL-T

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 08 de abril de 2020

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 08 de abril de 2020, en orden del día, sobre **"APROBAR EL PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A SOLICITAR AL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL – MIDIS, SE NOS PERMITA ACCESO A MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN SOCIO ECONÓMICA DE LAS PERSONAS FOCALIZADAS EN EL SISFOH"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), es un sistema intersectorial e intergubernamental que provee información socioeconómica a las Intervenciones Públicas Focalizadas para la identificación de sus potenciales usuarios, con la finalidad de contribuir a mejorar la equidad y eficiencia en la asignación de los recursos públicos, en beneficio de aquellos grupos poblacionales priorizados, el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) administra la información del Padrón General de Hogares (PGH). Este padrón contiene información socioeconómica de los ciudadanos para que los programas sociales y subsidios del Estado identifiquen qué personas son parte de los grupos poblacionales priorizados y podrán acceder a estos beneficios estatales, siendo que la clasificación socio económica es una medida de bienestar del hogar. La CSE tiene una vigencia de tres (3) años y se determina con información del hogar que se encuentra en la BDA, así como aquella que es recolectada mediante instrumentos aprobados por el **MIDIS**.

Que, la Unidad Local de Empadronamiento – ULE, de la entidad, solo se encarga de tramitar las solicitudes de clasificación socioeconómica (CSE) a través del recojo de información de los hogares y su envío al MIDIS.

Que, el Concejo Municipal, considera que sería necesario que la entidad, tenga los mecanismos de verificación necesarios, con los que cuenta el MIDIS, a fin de poder corroborar la información otorgada por los ciudadanos a la ULE de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, tan igual como lo hace el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, constituyéndose así en un fiscalizador previo de la información consignada.

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, los miembros del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD DEL PLENO DEL CONCEJO**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: PRONUNCIARSE a favor respecto a **"SOLICITAR AL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL – MIDIS, SE NOS PERMITA ACCESO A MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN SOCIO ECONÓMICA DE LAS PERSONAS FOCALIZADAS EN EL SISFOH"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional para que proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

C.c
GM
GSGII
GAJ
Archivo

ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES B.F.
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ALCALDIA
ARQ. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANACUNI
ALCALDE